RESOLUCION D.A. N° 449.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/17 "REFACCIONES VARIAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERENDUM PLURIANUAL – I.D N° 332.321.-

Asunción 04 SEP 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 53.047/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2017, para las ***"REFACCIONES VARIAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERENDUM PLURIANUAL*** **- ID.: 332.321,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18/07/2017, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma ha presentado sobre oferta las empresas: **En Obras de Nelson F. Segovia Azucas; TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.; K y V Construcciones de Victor H. Villasboa M.; y Emprendimientos Tauro SACIE.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 66/2017.

Que, las empresas **En Obras de Nelson F. Segovia Azucas; TES Ingeniería de Diego J. Rodriguez B.; K y V Construcciones de Victor H. Villasboa M.; y Emprendimientos Tauro SACIE** han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación a la empresa **En Obras de Nelson F. Segovia Azucas, por un monto mínimo de G. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su opinión al respecto.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. N° 449.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/17 "REFACCIONES VARIAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERENDUM PLURIANUAL – I.D N° 332.321.-

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2017** ***"REFACCIONES VARIAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*** **AD REFERENDUM PLURIANUAL - ID.: 332.321,** y en consecuencia adjudicar a la empresa **En Obras de Nelson F. Segovia Azucas, por un monto mínimo de G.** ***250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones)*** **y un monto máximo de** ***G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)***, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, aprobado por Ley N° 5.554/2016, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Nación de ese año.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – PAZ Y JUSTICIA

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa